DIVULGACIÓN PARA INVESTIGACIONES DE CONSUMO

Es posible que [**ESCRIBA EL NOMBRE DE LA EMPRESA**] (en adelante, la “Empresa”) obtenga información suya de una agencia de información crediticia externa a fin de [**ESCRIBA EL PROPÓSITO APROPIADO Y LÍCITO**] (incluidos contratistas independientes o actividades de voluntarios, según corresponda). El término “investigación de consumo” se refiere a una verificación de antecedentes que incluye información obtenida de entrevistas personales (salvo en California, donde este término incluye a las verificaciones de antecedentes con o sin información obtenida a partir de entrevistas personales). La manera más habitual en la que se lleva a cabo una investigación de consumo relacionada con su empleo es mediante una verificación de referencias a partir de entrevistas personales a distintas fuentes, por ejemplo, exempleadores y socios, o bien de cualquier otra fuente. Es posible que la investigación de consumo incluya información sobre su carácter, reputación general, características personales o estilo de vida. Si desea obtener más información sobre la naturaleza y el alcance de una investigación de consumo, en el caso de que se haya solicitado una, comuníquese con la Empresa.

Usted tiene derecho a solicitar que (1) le informen si se llevó a cabo una investigación de consumo de su persona; (2) divulguen la naturaleza y el alcance de cualquier investigación de consumo; y (3) le entreguen una copia de la investigación de consumo de su persona, siempre que medie una solicitud presenta razonablemente a tiempo. **IntelliCorp Records es la empresa encargada de realizar cualquiera de estas investigaciones. Información de contacto de IntelliCorp: 3000 Auburn Drive, Suite 410, Beachwood, Ohio 44122; núm. de tel.: 1-888-946-8355; correo electrónico:** [**www.intellicorp.net**](http://www.intellicorp.net). El alcance de esta divulgación tiene carácter de universal; de todos modos, también se establece que la Empresa obtuvo el consentimiento necesario para obtener de cualquier organización externa cualquier tipo de investigación de consumo en la medida en que lo permita la ley.

Firma: Fecha: